



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°/2935

LITUECHE, 30 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios para el traslado de los pre-escolares que asisten al Jardín Familiar "Frutillita" de la JUNJI, Sector de Quelentaro Alto de la Comuna de Litueche.
- Que, el Municipio no cuenta con vehículos para el transporte de los alumnos Pre-Escolares del Jardín antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 27 febrero del 2014, que adjudica a Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, para el traslado de los pre-escolares que asisten al Jardín Infantil "Frutillitas" de Quelentaro.
- La Orden de Compra N°1743-168-SE14, de fecha 28 de febrero del 2014.
- El decreto N° 454 del 28 de febrero de 2014, que aprueba el Contrato de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, que se adjunta.
- La necesidad de contar con los servicios de transporte para el Jardín Infantil durante el mes de enero de 2015, dada la extensión de modalidad de atención que se fijó para el Jardín Frutillitas y la propuesta de jardín estacional durante el mes de febrero de 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

DECRETO:

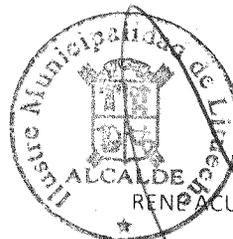
- 1. APRUEBASE LA PRORROGA DE CONTRATO SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN INFANTIL FRUTILLITAS, QUELENTARO,** con el proveedor de servicios de transporte Sra. Ida Eresmi Riquelme Huerta, Cedula de Identidad: 7.421.376-6, entre el 01 de enero y el 27 de febrero de 2015.
- 2. IMPUTESE,** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal vigente año 2015.
- 3.-REMITASE,** copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE.MSOP.CSM



RENACUNA ECHEVERRRIA
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

“SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLARES DEL JARDIN FAMILIAR FRUTILLITAS”

En Litueche, a 02 días del mes de enero del 2015, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cedula de Identidad: 11.631.592-0, ambos domiciliados en la calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, Cedula de Identidad: 7.421.376-6, domiciliada en el Sector de Quelentaro s/n de la comuna de Litueche, acuerdan el siguiente contrato de Prestación de Transporte:

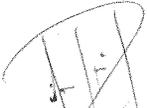
PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con el prestador de servicios de Transporte el Traslado de Menores desde los sectores de Pueblo Hundido, Los Canelos, Quelentaro Alto, Camarico y Quelentaro Centro hasta el Jardín Infantil “Frutillitas” de la JUNJI, en el siguiente horario:

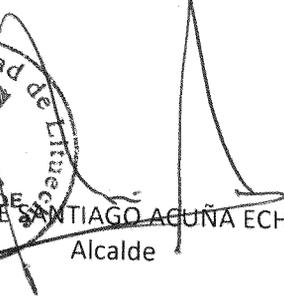
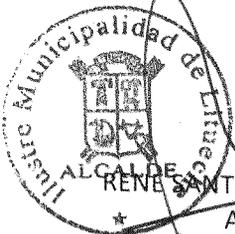
- De ida desde los domicilios de los párvulos a Jardín Infantil desde las 8:30 y de regreso desde el Jardín Infantil a sus domicilios desde las 19:00 hrs., de lunes a viernes.

SEGUNDO: mediante el presente se modifica el punto Quinto sobre la duración del contrato, el cual se prorroga desde el 01 de enero al 30 de enero de 2015, prorrogable si existiese la disponibilidad para ello.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, FIRMAN


IDA ERESMI RIQUELME HUERTA
Transportista



ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



SECRETARIA MUNICIPAL
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL